

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 332.- En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA, y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 44-DCyP-2016 iniciado por Dirección Contable y de Personal para el reemplazo de la puerta de ingreso al edificio del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis, en virtud del cual se efectúa el Concurso de Precios N° 10/2016, cuya apertura tuvo lugar el día 28 de Julio del corriente año.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas Vidriería Molina, Pahud Aberturas y Alucor SRL (fs. 3), y que presentaron su oferta las empresas Vidriería Molina (fs. 6), y Bau Aberturas (fs. 7).-

Que la oferta de la empresa Vidriería Molina no cumple con las características detalladas en la “Planilla de solicitud de Presupuesto” del Concurso de Precios N° 10/2016, por ser el vidrio ofertado de menor espesor al requerido y por solicitar la empresa un anticipo no previsto en el llamado a Concurso; mientras que la empresa Bau Aberturas se ajusta a las características del bien solicitado.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso c) del Acuerdo 430/15;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 10/2016 realizado por la Dirección Contable y de Personal con apertura el día 28 de Julio de 2016.-

II) ADJUDICAR el Concurso de precios 10/2016 a la empresa Bau Aberturas de Campos Amat Juan Facundo, CUIT 20-32737453-3, por ser el único oferente que se ajusta a lo solicitado y por un total de pesos veintinueve mil setecientos cuarenta (\$ 29.740,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcción en Bienes de Dominio Privado del Programa Administración de Justicia Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, la suma de pesos veintinueve mil setecientos cuarenta (\$ 29.740,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

DC